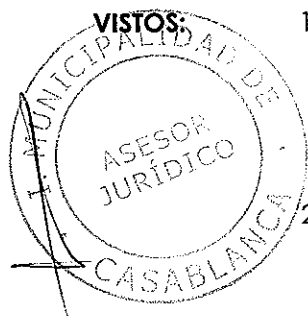


Casablanca, 20 FEB 2013



1.- El Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 23 de enero de 2013 que llamó a propuesta para los "Servicios de Especialidad de Endodoncia Dentales en Atención Primaria de Salud y Prótesis Dentales a Pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca"

2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud, en el sentido de rectificar dicha resolución, debido a que por un error de tipeo en las bases, se señaló equívocamente en el punto N° 9 de la Evaluación de la Propuesta en el criterio plazo de informe a la Dirección de Salud una vez atendidos los pacientes, cuya ponderación es de 5%, tres días, en circunstancia que debió señalar mínimo 30 días.



3 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 23 de enero de 2013, en el sentido reseñado precedentemente.


II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)



Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico